

PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTEN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CIRCULAR N° 586/2023

Ley N° 21.545. CircularN°586/2023, I. FUNDAMENTACIÓN

De conformidad a la normativa legal, la ley 21.545, promulgada el 02 de marzo de 2023, en el diario oficial, Chile, establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación y de acuerdo con el art. 2 de esta, se entenderá que;

Las personas con trastorno del espectro autista son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Las personas del espectro autista no sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia dentro de nuestro establecimiento escolar, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz del propio alumno, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC): "La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de "descontrol". (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL: No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyacer a distintas condiciones como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros, sino que ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

- I. Medidas Preventivas, Formativas y/o Pedagógicas.
 - **1. Conocer a los estudiantes:** De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:
 - a) Estudiantes con condición del Espectro Autista.
 - b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
 - c) Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias.
 - d) Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, negativistas u oposicionistas desafiantes.
 - e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, entre otros.
 - 2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, mayor desatención; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc. Complementar con información de diversas fuentes como la familia, u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Entre otras cosas, es importante evitar

cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audífonos, minimizar el ruido ambiente y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.

- 2.1 En el Espectro Autista son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes. Por ello, se suman otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente.
- **a. Entorno físico:** Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
 - Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmese.
 - Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
 - Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
 - Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
 - Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
 - Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.

- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- **3. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco** de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- **4. Facilitarles la comunicación**, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
- **5. Otorgar tiempos de descanso** en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
- **6. Utilizar refuerzo conductual positivo** frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.
- **7. Enseñar estrategias de autorregulación** (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el

pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

- **8.** Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones. Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.
- **9. Evitar aglomeraciones de personas que observan,** protección de su integridad física y psíquica dentro del colegio. A dichos funcionarios se les pondrá en conocimiento inmediato del diagnóstico y del plan de trabajo y medidas adoptadas en favor del estudiante.
- **10.** Establecer medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son a modo ejemplar, charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.
- **11. Considerar medidas para superar un DEC**, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

Fases de la Desregulación

Fase Inicial, presencia de elementos o cambios en el ambiente que provocan aversión o preferencia causando inquietud, irritabilidad o incomodidad.

Fase de crecimiento: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, por medio de gritos, llanto explosivo agitación, movimientos de manos, balanceos, taparse os oídos, retraerse, repetición de palabra, deambular.

Fase de explosión: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, lanzamiento de objetos, hetero agresión, autoagresión, alejarse, parecer ausente.

II. PROCEDIMIENTOS

1. Antes de la Desregulación Emocional Conductual (DEC)

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Recepción de certificado diagnóstico de especialista pertinente.	La perdona que tomo conocimiento de la desregulación	Durante todo el año. Debe ser entregado al equipo PIE dentro del mismo día.	Certificado de diagnóstico.
Entrevista apoderado, para el conocimiento general del estudiante.	Profesor Jefe y Educadora Diferencial o coordinadora PIE	Durante el año escolar.	Registro de entrevistas.
Reunión de equipo multidisciplinari o para elaborar un plan de acompañamient o emocional y conductual (PAEC)	Coordinadora PIE y Jefe de UTP.	5 días hábiles una vez recibida la información.	Acta de reuniones
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora diferencial Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminado la propuesta PAEC del equipo multidisciplina rio.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores,	Educadora PIE y/o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

comunidad			
educativa)			
Sensibilización	Coordinadora y	Durante el año	Libro de clases.
anual sobre TEA	equipo PIE		Acta de
con toda la			reuniones
comunidad			Correo
educativa.			electrónico,
			página web-

2. Durante la Desregulación Emocional Conductual (DEC)

2.1. Fase inicial

2.1.1. Fase Inicial en sala de clases.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Aplicar estrategias del PAEC fase inicial	Profesores de aula y/ o asistente de aula, educadora diferencial.	Una vez observadas las primeras señales de desregulación	Ficha de registro anecdótico del estudiante

2.1.2. Fase Inicial fuera de la sala de clases.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar	Quien detecte la	Inmediatamente	Ficha de
ароуо а	desregulación	evidenciada la	registro
inspectoría		DEC.	anecdótico del
general.			estudiante.
Aplicar	Personal afín con el	Una vez	Ficha de
estrategias	estudiante,	observadas las	registro
del PAEC fase	Educadora	primeras señales	anecdótico del
inicial	diferencial,	de desregulación	estudiante
	Inspector General.		

2.2. Fase Crecimiento

2.2.1. Fase de crecimiento en sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Aplicar estrategias del PAEC fase crecimiento	Personal afín con el estudiante. Profesor de aula.	Una vez observadas las señales de desregulación en etapa de crecimiento.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Entregar contención emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora Diferencia. Psicóloga	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrida el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a	Profesor jefe Educadora Diferencial.	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a.
Entregar contención emocional y retirar a los estudiantes a otro espacio si fuese necesario.	Educadora Diferencia, coordinadora PIE, Psicólogo, Orientacion	Durante la jornada escolar	Registro en el libro digital.
Ajustar PAEC	Coordinadora PIE y /o educadora diferencial.	5 días hábiles.	PAEC actualizado

Co -	Coordinadora PIE y	5 días hábiles	Registro de
construcción	/o educadora	una vez terminado	entrevista
del PAEC con	diferencial.	la propuesta PAEC	PAEC firmado
la familia del		del equipo	por el
estudiante.		multidisciplinario.	apoderado.
Socializar el	Coordinadora PIE y	5 días hábiles una	Acta de
PAEC	/o educadora	vez aprobado el	reuniones.
(Profesores,	diferencial.	PAEC por la familia.	
asistentes de			
la educación			
Inspectores,			
comunidad			
educativa)			

2.2.2. Fase crecimiento fuera de la sala de clases.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo	Quien detecte la	Inmediatamente	Ficha de
a inspectoría	desregulación.	evidenciada la	registro
general.		desregulación	anecdótico del
		emocional y	estudiante.
		conductual.	
Retirar a los	Inspector general o	Inmediatamente	Ficha de
estudiantes	coordinadora PIE.,	evidenciada la	registro
del lugar.	Inspector	desregulación	anecdótico del
	Educacional	emocional y	estudiante.
		conductual.	
Aplicar	Educadora	Una vez	Ficha de
estrategias del	Diferencia,	observadas las	registro
PAEC fase	Coordinadora PI,	señales de	anecdótico del
crecimiento	Persona a fin con el estudiante.	desregulación.	estudiante
Activar	De acuerdo con el	Una vez ocurrida el	Libro de
protocolo de	Protocolo de	accidente.	registro de
accidente	accidentes escolar		accidente
escolar en			escolar.
caso de que se			Ficha de
requiera.			registro
			anecdótico del
			estudiante.

Contención Emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora Diferencia, Coordinadora PIE Psicóloga.	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Trabajar Contención Emocional con los estudiantes del curso,	Psicóloga, Orientadora	Durante la jornada escolar	Registro en el libro digital.
Comunicar al apoderado/a	Inspector General, Educadora Diferencial, Coordinadora PIE	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a.
Ajustar PAEC	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminado la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

2.3. Fase explosión

2.3.1. Fase explosión en la sala de clases.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS	
Solicitar apoyo	Profesor de aula,	Inmediatament	Ficha de	registro
externo al aula.	asistente de aula y/o	e evidenciada la	anecdótico	del
		Desregulación	estudiante.	

	educadora diferencial.	emocional y conductual	
Retirar a los estudiantes del aula y se le entrega apoyo emocional	Inspector general O coordinadora PIE. Psicóloga.	Inmediatament e evidenciada la Desregulación emocional y conductual	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Aplicar estrategias del PAEC fase Explosión	Personal afín con el estudiante. Educadora PIE y /o coordinadora PIE	Una vez observada la Desregulación emocional y conductual	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a la desregulación emocional conductual (DEC) controlada por el establecimiento	Profesor jefe Educadora Diferencial	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Solicitar asistencia del apoderado/a al establecimiento, porque el colegio no logra controlar la desregulación.	Inspector General Director o quién este delegue.	En el momento evidenciada la emergencia.	Ficha de registro anecdótico Certificado al apoderado.
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrida el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Brindar apoyo físico y/o emocional al	Psicóloga,, Director o Inspector General	Una vez atendida la desregulación	Ficha de registro anecdótico del estudiante.

funcionario/a que pudiera haber resultar afectado por desregulación emocional y conductual		emocional y conductual.	
Entregar contención emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora diferencia Psicóloga	Una vez concluido el episodio de desregulación emocional y conductual.	. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Ajustar PAEC	Coordinadora PIE, jefe de UTP, Educadora Diferencial.	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Coordinadora PIE, Educadora Diferencial.	5 días hábiles una vez terminado la propuesta PAEC del equipo multidisciplinari o.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Coordinadora PIE, Educadora Diferencial.	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

2.3.2. Fase explosión fuera de la sala de clases.

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo a inspectoría general.	Quien detecte la desregulación.	Inmediatamen te evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Retirar a los estudiantes del lugar y se le entrega de contención emocional	Inspector general o coordinadora PIE. Espectro Educacional	Inmediatamen te evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Aplicar estrategias del PAEC fase Explosión	Personal afín con el estudiante. Educadora diferencia Psicóloga	Una vez observada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a la desregulación emocional conductual (DEC) controlada por el establecimiento.	Inspector general, o quien este delegue. Educadora diferencia Profesor jefe	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Solicitar asistencia del apoderado/a al establecimiento, porque el colegio no logra controlar la desregulación.	Inspector general , Director o quien este delegue	En el momento evidenciada la emergencia.	Ficha de registro anecdótico Certificado al apoderado.
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrida el accidente.	Libro de registro de accidente escolar.

			Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Brindar apoyo físico y/o emocional al funcionario/a que pudiera haber resultar afectado por desregulación emocional y conductual	Inspector general, Director, Psicóloga	Una vez atendida la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Entregar apoyo psicosocial al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora Diferencial Psicóloga.	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Ajustar PAEC	Educadora diferencial, Coordinadora PIE, efe de UTP.	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora diferencial o Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminado la propuesta PAEC del equipo multidisciplina rio.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Educadora diferencial y/o Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

III. Consideraciones:

- a. El trabajo y los apoyos que se entreguen, deben estar orientados en mejorar la calidad de vida de las personas.
- b. Cuando otro estudiante se ve afectado producto de la DEC, se adoptarán medidas de carácter formativo con el objetivo de que el estudiante genere un pensamiento reflexivo y/o desarrollo de habilidades socioemocionales.
- c. En caso de auto o hetero agresión se activará el protocolo de accidente escolar.
- d. La El colegio coordinara la activación de redes de apoyo de salud con redes externas para estudiante. Unidad de Salud Mental Hospital, CESFAM, COSAM, etc), cuando sea requerida.
- e. En caso de que el apoderado solicite el certificado que diagnostica el TEA, el establecimiento entregará una copia del documento.
- f. Los alumnos diagnosticados con TEA no se encuentran exentos del cumplimiento de las normas internas del establecimiento, para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar y tampoco se los abstrae de la posibilidad de la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento siempre y cuando no se asocien a su condición de origen.
- g. La contención física solo será utilizada en casos excepcionales, en la cual una reducción del movimiento tutelada evite el riesgo de autolesiones o lesiones a terceros.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL APODERADO

LEY TEA N° 21.545

RUT:		apode	rado	del/a	
, del cu	rso ,				
	, ha debido concurr	ir presend	cialmente	e al estab	lecimiento, por
motivo de un episodio de desregulació	ón emocional o cond	luctual, e	n el cont	exto del	dictamen de la
dirección de trabajo sobre la protecció		•			•
Autista, el día	, desde la	as: _	hast	a las	_: horas.
"Los trabajadores que sean padres, m debidamente diagnosticados con Tras concurrir a emergencias que afecten asistan a cursar su enseñanza parvulari	storno del Espectro su integridad, en la	Autista-	se encu	entran f	acultados para
Directivo que otorga el certificado (Dire	ector, inspector gene	eral o Jefe	de UTP)		
Nombre y apellido:					
Función					
	Firma				

FICHA DE REGISTRO ANECDÓTICO:	
LEY TEA: 21.545	
Fecha: / Duración: Hora de inicio/ I. Identificación del niño, adolescente o joven:	
Nombre del estudiante:	
Edad: C	urso:
Profesor/a jefe:	
Educadora diferencial:	
	_
II. Contacto con el apoderado:	
Quién realiza el contacto con el apoderado:	
Horario del contacto:	
Marca con un x opción correspondiente:	
a. Comunicación de la situación	
b. Solicitud de concurrencia del apo establecimiento	oderado al
Apoderado asiste al establecimiento	
SI NO	
Hora de llegada del apoderado al establecimiento:	:

III. Contexto inmediato

1	¿Dónde estaba cuando se produce la	DEC3	
1.	Ebolide estaba cualido se produce la	d DLC:	
a.	Sala de clases b. Fuera	a de la sala d	e clases (especifique: ej,
		lo, patio,etc.)	
		-,,,	
2.	La actividad que estaba realizando	el estudiante er	ra:
	a. Conocida b. D	esconocida	
3.	La actividad que estaba realizando	el estudiante fu	e:
	·	No fue anticipad	la
	previamente		
IV.	Identificación de los profesional		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	intervienen: (puede agregar o qui	tar jiias segun i	o requiera)
Nor	nbre		Función que
NOI	iibie		desempeña
1.			desempena
2.			
3.			
4.			
		.,	
V.	Tipo de incidente de desregulac	ion observado,	, marque con X lo que
	corresponda:	Δ	ita Kaina a akuna
	Autoagresión	Agres	
	Agración hacia funcionarios		liantes.
	Agresión hacia funcionarios	Gillos	s/agresión verbal.
	Idocente acistantes etc.		
	(docente, asistentes, etc.)	Otros	•
	(docente, asistentes, etc.) Destrucción de objetos/ropa Fuga	Otros	::

VI. Nivel de intensidad observado:

Marca con una X, según el grado de intensidad alcanzado en la DEC

Fase Inicial, presencia de elementos o cambios en el ambiente que

	incomodidad.
	Fase de crecimiento: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, por medio de gritos, llanto explosivo agitación, movimientos de manos, balanceos, taparse os oídos, retraerse, repetición de palabra, deambular.
	Fase de explosión: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, lanzamiento de objetos, hetero agresión, autoagresión, alejarse, parecer ausente.
a)	Descripción situaciones desencadenantes: Descripción del contexto que antecede a la Descripción del contexto que antecede a la DEC: (secuencia de los hechos, ambiente, cantidad aprox. de personas, interacciones, etc.)
b)	Identificación de posibles "gatilladores"
c)	Medidas adoptadas durante la DEC:

-	Evaluación descriptiva de su incidencia en la conduta del estudiante (positiva o negativa).		
VIII	Observaciones (mencionar si el estudiante agrede a un tercero (pares of funcionario) y otros punto importantes que no se haya podido recaba arriba)		